SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-018 DE 2026
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 439 DE 2026

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VILLANUEVA** **NIT. 892.099.475-7**
CONTRATISTA	**AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** **Nit. No. 900.384.083-3** **R/L WALDIMIR PIRACON ALARCON** **C.C. 74.858.862 DE YOPAL**
OBJETO	**DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE ATENCION NUTRICIONAL DIRIGIDAS A ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, PARA MEJORAR SU ESTADO NUTRICIONAL, PROMOVER HABITOS DE VIDA SALUDABES Y FORTALECER SU CALIDAD DE VIDA.**
VALOR	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($443.179.188).**
PLAZO DE EJECUCION	**tres (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN I ACTA DE INICIO**
VIGENCIA	**PLAZO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MÁS.**

Entre los suscritos **HÉCTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Villanueva Casanare, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.062.754 expedida en Villanueva Casanare, en calidad de Alcalde del Municipio de Villanueva (Casanare), facultada para contratar de acuerdo a Ley 80 del 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y **Acuerdo Municipal No. 020 del 28 de noviembre de 2025 art. 45**, quien para efectos del presente Contrato de Servicios, en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, identificado con NIT. 892.099.475-7 por una parte y por la otra **AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** Nit. No. 900.384.083-3 **R/L WALDIMIR PIRACON ALARCON** identificada con la cédula de ciudadanía No. 74.858.862 expedida en Yopal, quien en el presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: Que es deber y responsabilidad de las entidades territoriales, dar aplicabilidad a lo dispuesto en la Constitución Política en su **artículo 2°**, el cual consagra entre los fines esenciales del estado el "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*" y a la vez el **artículo 113,** consagra que "son *ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.*"

Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para celebrar contratos a nombre del Municipio de Villanueva se encuentra asignada al Alcalde Municipal.

Que considerando el objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, se dará aplicación a la

modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA** siguiéndose para ello lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 2069 de 2019,

Que según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación (...)", por lo cual, la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Villanueva Casanare, a través de MARIBEL GARCIA GUEVARA, Secretaria de Despacho, y la Dra BERTHA CECILIA BARRETO BACCA Profesional contratada Secretaria de Desarrollo Social, responsable de la elaboración y aprobación de estudio previo en el componente técnico - económico, Dra. LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA responsable de la elaboración y aprobación de estudio previo en el componente jurídico, DR. DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA, responsable de la elaboración y aprobación de estudio previo en el componente financiero, donde justificó iniciar un proceso de selección que tiene por objeto: **"DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE ATENCION NUTRICIONAL DIRIGIDAS A ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, PARA MEJORAR SU ESTADO NUTRICIONAL, PROMOVER HABITOS DE VIDA SALUDABES Y FORTALECER SU CALIDAD DE VIDA".**
Que el Presupuesto Oficial establecido para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (443.179.193),** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro Presupuestal
000727	27/08/2026	$ 37.763.077,00	2.3.1.41.04.001.12.11 - ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO.A-RPLD -
000728	27/08/2026	$405.416.116,00	2.3.1.41.04.001.12.14- ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO.A-RBESAN -

Que el plazo de ejecución para el presente contrato será de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción de acta de inicio.

Que el Municipio de Villanueva Casanare, realizó el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad de acuerdo a las normas vigentes, al igual que el respectivo proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron publicados desde el **28 de agosto de 2026** en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, en el cual se informa donde se podrá consultar la información relacionada con el proyecto, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los pliegos definitivos, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

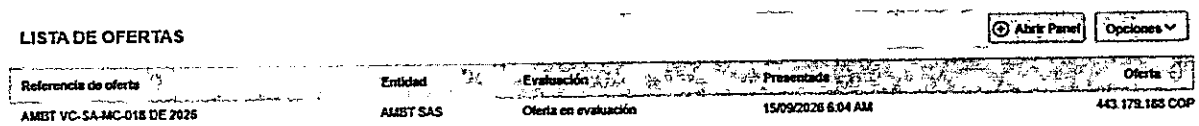
Que estando dentro de los términos se recibió observación al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron atendidas.

Que la Entidad limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, a **MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

Que revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de pre términos establecido en el Decreto 1082 de 2015, la administración considera oportuno dar apertura a los términos

definitivos de la convocatoria que tiene por objeto **"DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE ATENCION NUTRICIONAL DIRIGIDAS A ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, PARA MEJORAR SU ESTADO NUTRICIONAL, PROMOVER HABITOS DE VIDA SALUDABES Y FORTALECER SU CALIDAD DE VIDA"**, expidiéndose la Resolución de Apertura No. 620 de 08 de septiembre de 2026.

Que el día **08 de septiembre de 2026**, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página http://www.colombiacompra.gov.co.
Que la entidad en el plazo establecido NO recibió observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos.
Que en el plazo establecido la entidad, recepcionó UNA (1) OFERTA, así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AMBT VC-SA-MC-018 DE 2025	AMBT SAS	Oferta en evaluación	15/09/2026 6:04 AM	443.179.183 COP

Que luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de las propuestas por parte de los integrantes del Comité Evaluador designado, obteniendo:

PROPONENTES:	HÁBIL O NO HÁBIL	PUNTAJE OBTENIDO
AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Nit. No. 900.384.083-3 R/L WALDIMIR PIRACON ALARCON C.C. 74.858.862 DE YOPAL	HABIL EN LOS COMPONTENTES JURIDICO, FINANCIERO – ORGANIZACIONAL Y TECNICO	99,75 PUNTOS

Que la entidad dando cumplimiento al principio de transparencia y publicidad, da traslado al Informe de Verificación y Evaluación de las propuestas a través del portal único de contratación www.contrato.gov.co, sin recibir observaciones.

Que después de efectuado el proceso de evaluación de propuestas, verificación de requisitos habilitantes y ponderación, el Comité Evaluador en el COMPONENTE TECNICO - ECONOMICO, recomienda al Alcalde Municipal **DR HECTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO**, en su calidad de Alcalde Municipal, adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-018 DE 2026**, cuyo objeto es **"DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE ATENCION NUTRICIONAL DIRIGIDAS A ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, PARA MEJORAR SU ESTADO NUTRICIONAL, PROMOVER HABITOS DE VIDA SALUDABES Y FORTALECER SU CALIDAD DE VIDA"**, al oferente **AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** Nit. No. 900.384.083-3 **R/L WALDIMIR PIRACON ALARCON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.858.862 de Yopal, al considerar que presentó una propuesta favorable para la entidad, desde sus componentes habilitantes (jurídico, financiero-organizacional, técnico) y técnico – económico.

Que una vez confirmada la evaluación de propuestas dentro del proceso contractual que nos ocupa, el Alcalde Municipal **DR HECTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO**, adjudica mediante la **Resolución No. 656 de 23 de septiembre de 2026**, la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-018 DE 2026**, cuyo objeto es **"DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE ATENCION NUTRICIONAL DIRIGIDAS A ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, PARA MEJORAR SU ESTADO NUTRICIONAL, PROMOVER HABITOS DE VIDA SALUDABES Y FORTALECER SU CALIDAD DE VIDA"**, al oferente **AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** Nit. No. 900.384.083-3 **R/L WALDIMIR PIRACON ALARCON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.858.862 expedida en Yopal, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO**

SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($443.179.188), y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción de acta de inicio.

Que, por lo tanto, el presente contrato se celebra de conformidad con lo establecido en el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, y se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga para con el Municipio a realizar el Contrato de Servicios **"DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE ATENCION NUTRICIONAL DIRIGIDAS A ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, PARA MEJORAR SU ESTADO NUTRICIONAL, PROMOVER HABITOS DE VIDA SALUDABES Y FORTALECER SU CALIDAD DE VIDA",** según propuesta presentada por el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($443.179.188)** de acuerdo anexo.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El municipio de Villanueva pagará el valor del contrato de la siguiente manera: a) el 90% del valor total del contrato mediante actas parciales, previa entrega de: informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato; comprobante de ingreso al almacén municipal de los productos que aplique; facturación electrónica o documento equivalente; soporte de los aportes y pago al sistema integral de seguridad social tanto de la empresa como del personal mínimo requerido; paz y salvo del personal requerido; b) el diez (10%) por ciento restante mediante acta de liquidación final, previa entrega del informe de actividades final aprobado por el supervisor del contrato; comprobante de ingreso al almacén municipal de los productos que aplique; facturación electrónica o documento equivalente; soporte de los aportes y pago al sistema integral de seguridad social tanto de la empresa como del personal mínimo requerido; paz y salvo del personal requerido y suscripción del acta de terminación y acta de liquidación, esta última deberá estar aprobada y aceptada en la plataforma SECOP II.
Se deberá acreditar en cada pago lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, para lo cual deberá aportar la documentación correspondiente, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del citado Decreto.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, es de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción de acta de inicio.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA: El presente contrato tiene una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CLAUSULA SÉXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos correspondientes al presente contrato se harán con cargo al presupuesto asignado al Municipio de Villanueva - Casanare disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro Presupuestal
000727	27/08/2026	$ 37.763.077,00	2.3.1.41.04.001.12.11 - ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO.A-RPLD -
000728	27/08/2026	$405.416.116,00	2.3.1.41.04.001.12.14- ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO.A-RBESAN -

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE:

GRUPO	CLASE	SUBCLASE	NOMBRE	CPC-DANE
93	934	93491	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	93491

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET:

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 443.179.193

CLAUSULA SEPTIMA: ACTIVIDADES:

Para desarrollar el objeto contractual se requiere cumplir con las siguientes actividades:

1. ***COMPONENTE No. 01: JORNADAS DE AUTOCUIDADO Y ATENCION NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLANEVA.***

1.1. JORNADAS DE AUTOCUIDADO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLANEVA

1.1.1. Realizar encuentros de orientación en alimentación saludable "Alimentarme bien para vivir mejor", para Promover hábitos de alimentación saludable en adultos mayores mediante estrategias lúdicas y participativas que contribuyan a su bienestar, autonomía y calidad de vida. Se desarrollarán 5 encuentros de orientación en cada entrega, para un total de 10 encuentros en las dos entregas, uno en cada punto que se establezca con la supervisión; con las temáticas que se establecen en las especificaciones técnicas: (Incluye la logística de cada encuentro, el profesional idóneo para la realización del encuentro y personal de logística para el desarrollo de las actividades necesaria para la realización de los encuentros); de acuerdo con especificaciones técnicas:
Se desarrollarán dos temas generales a tratar uno en cada entrega, así:

ENCUENTROS DE ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN SALUDABLE "ALIMENTARME BIEN PARA VIVIR MEJOR"

1. **Objetivo general:**
Promover hábitos de alimentación saludable en adultos mayores mediante estrategias lúdicas y participativas que contribuyan a su bienestar, autonomía y calidad de vida.
2. **Objetivos específicos:**

- Sensibilizar sobre la importancia de una alimentación equilibrada en la vejez
- Identificar alimentos adecuados según sus requerimientos nutricionales
- Fomentar elecciones alimentarias saludables en la vida diaria
- Incentivar la participación mediante actividades recreativas

3. **Metodología**
Los encuentros se desarrollarán con una metodología **participativa, lúdica y experiencial**, que incluye:

- Aprendizaje basado en la experiencia ("aprender haciendo")
- Actividades recreativas (juegos, dinámicas grupales)
- Uso de material visual y concreto
- Lenguaje claro y accesible
- Interacción grupal y diálogo de saberes
- Refuerzo positivo

4. **Contenidos temáticos (adaptados al adulto mayor):**
TEMA 1 (PRIMERA ENTREGA):

- Importancia de la alimentación en el envejecimiento
- Grupos de alimentos
- Porciones adecuadas

- Hidratación

TEMA 2 (SEGUNDA ENTREGA):

- Alimentos ricos en calcio, fibra y proteínas
- Reducción de sal, azúcar y grasas
- Alimentación en enfermedades comunes (hipertensión, diabetes)
- Recomendaciones en la preparación de alimentos

5. **Duración: dos horas por encuentro**
6. **Resultados esperados:**

✓ Mayor conocimiento sobre alimentación saludable
✓ Mejores decisiones alimentarias
✓ Participación activa y motivación
✓ Fortalecimiento del autocuidado

1.1.2. Garantizar la entrega de Refrigerios, que contiene: Hojaldre de pollo de 80 grs y/o jamón y queso y/o queso con bocadillo, con jugo tetra pack de 250 mil de sabor a fruta en variedad de sabores, el cual deberá ser debidamente empacado. Se entregarán 300 refrigerios en cada jornada a cada adulto mayor beneficiario; para un total de 600 refrigerios entregados en las dos jornadas.

1.2. ATENCION NUTRICIONAL (PAQUETE NUTRICIONAL) A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.

Para garantizar la atención integral a los adultos mayores del municipio de Villanueva, se realizarán dos entregas de paquetes nutricionales para beneficiar a 300 adultos mayores; realizando dos entregas de 300 paquetes nutricionales, para un total de 600 paquetes nutricionales con el siguiente contenido:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD POR PAQUETE	CANTIDAD TOTAL
1.2.1	Aceite vegetal en botella, Mezcla de Aceites vegetales semillas (girasol y canola) con antioxidante (TBHQ), ácido cítrico, con vitaminas; frasco plástico. Por 900 ml.	FRASCO	1	600
1.2.2	ARROZ BLANCO GRADO 1 EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO X KILO. Arroz blanco entero. Fortificado (con vitaminas B6, B12 y ácido fólico)	KILO	2	1200
1.2.3	Arveja verde seca empacada en bolsa de polipropileno o polietileno de baja densidad por 500 gr	LIBRA	2	1200
1.2.4	Lenteja tipo 1 grano entera, PESO NETO: KILO, EMPAQUE: Bolsa de polietileno de baja densidad, VIDA ÚTIL: Mínimo 06 meses	UNIDAD	1	600
1.2.5	Frijol bola roja, tipo 1 empacado en bolsa de polipropileno o polietileno en presentación de 460 gr	UNIDAD	1	600
1.2.6	Avena en hojuelas, 100 % natural –con fibra, empacada en bolsa de polietileno. Por 250 gramos.	UNIDAD	2	1200
1.2.7	Panela tradicional sin adictivos, contenido de 500 gramos el paquete. (Marca reconocida en el mercado)	UNIDAD	1	600
1.2.8	Chocolate en pastilla con azúcar, con vitaminas peso neto 400 gr.	UNIDAD	1	600
1.2.9	Harina de maíz blanca precocida, textura suave, contenido 1000 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	KILO	1	600
1.2.10	LECHE EN POLVO SEMIDESCREMADA Y DESLACTOSADA: VARIEDAD: Leche en polvo semidescremada y deslactosada, PESO NETO: Bolsa por 380 gramos, empaque en bolsa de material flexible laminado a base de aluminio al vacío, VIDA ÚTIL: no inferior a 6 meses.	BOLSA	3	1800

1.2.11	Pasta alimenticia para seco, tipo espagueti, contenido 500 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	LIBRA	2	1200
1.2.12	Pasta alimenticia para sopa, tipo conchas, contenido 500 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	LIBRA	1	600
1.2.13	Lomito de Atún en agua, con sodio, hierro, contenido 60 gramos, empacados en envases metalizado, tapa de abre fácil, (Marca reconocida en el mercado)	LATA	9	5.400
1.2.14	Galletas Saladas integrales de 480 gramos en empaque metalizado	PAQUETE	1	600
1.2.15	Huevos de gallina tipo AA (1 cubeta de 30 unidades) empacada de manera individual garantizando su frescura y conservación (60 GRAMOS)	CUBETA	1	600
1.2.16	Empaque en lona de fibra tamaño de 50 x 70 cm, marcado con los logos de la administración a dos tintas	UNIDAD	1	600

1.3. JORNADAS DE AUTOCUIDADO (PAQUETE DE AUTOCUIDADO) A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLANEVA

En el marco de las jornadas se realizarán dos entregas de un paquete de autocuidado a 300 adultos mayores; para un total de 600 paquetes de autocuidado, con el siguiente contenido:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD POR CADA PAQUETE	CANTIDAD TOTAL
1.3.1	kit oral que contiene: Crema dental tradicional o triple acción de 150 ml y Cepillo de dientes cerdas pulidas y redondas para evitar desgaste de encías, textura media.	KIT	1	600
1.3.2	Shampoo con ingredientes naturales, libre de sal, de 850 ml	FRASCO	1 (una sola entrega)	300
1.3.3	Papel higiénico triple hoja x 29,6 m, balance ideal entre suavidad resistencia y absorción. (marca reconocida del mercado).	UNIDAD	4	2400
1.3.4	Jabón de glicerina antibacterial 120 gr	UNIDAD	1	600
1.3.5	Desodorante Roll On antitranspirante, hipoalergénico, 50 ml	UNIDAD	1	600
1.3.6	Talco en polvo desodorante antibacterial por 60 gramos	UNIDAD	1	600
1.3.7	Empaque kit para la práctica de hábitos de cuidado e higiene personal: Lona laminada de 40 x 50 cm aproximadamente, impresa a una cara a 2 tintas con logos institucionales	UNIDAD	1	600

2. *COMPONENTE 2: ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA*

2.1. JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN PARA FORTALECER LAS HABILIDADES MOTORAS FINAS Y ESTIMULAR PROCESOS COGNITIVOS

A continuación, se describen todos los aspectos requeridos para el desarrollo de esta actividad:

2.1.1. Realizar 24 jornadas de sensibilización y atención para fortalecer las habilidades motoras finas y estimular procesos cognitivos (atención, memoria y creatividad), Estimular la coordinación motora fina, Favorecer la concentración y la atención sostenida, Fomentar la interacción social y el trabajo grupal en adultos mayores focalizados del municipio; Las jornadas se realizaran dos veces a la semana garantizando su desarrollo por parte de un profesional idóneo en terapia ocupacional y una persona de apoyo logístico.

Se atenderá 30 adultos mayores por cada jornada, con una duración de tres (3) horas por jornada; de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN PARA FORTALECER LAS HABILIDADES MOTORAS FINAS Y ESTIMULAR PROCESOS COGNITIVOS

Objetivo General:

Fortalecer las habilidades motoras finas y estimular los procesos cognitivos (atención, memoria, concentración y creatividad) de los adultos mayores focalizados del municipio, mediante el desarrollo de 24 jornadas vivenciales dirigidas por un profesional en Terapia Ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo, la autonomía funcional y la participación social.

Objetivos Específicos:

- Estimular la coordinación motora fina mediante actividades terapéuticas y ocupacionales.
- Favorecer la atención, memoria, concentración, orientación y creatividad.
- Mantener y fortalecer las capacidades funcionales de los adultos mayores.
- Promover la interacción social y el trabajo colaborativo.
- Incentivar el aprendizaje mediante actividades lúdicas y significativas.
- Favorecer la autoestima, autonomía e independencia.

Metodología:

Las jornadas se desarrollarán bajo un enfoque participativo, ocupacional y de envejecimiento activo, utilizando estrategias terapéuticas basadas en el aprendizaje significativo, la estimulación cognitiva y el fortalecimiento de las habilidades motoras finas, cognitivas y sociales.

Cada sesión combinará ejercicios individuales y grupales, actividades lúdicas, retos cognitivos, manualidades terapéuticas, juegos de mesa adaptados, dinámicas de coordinación y ejercicios de relajación.

El profesional realizará adaptaciones según las condiciones físicas y cognitivas de los participantes, garantizando la inclusión y participación de todos.

Cada jornada tendrá una duración de tres (3) horas y contará con la participación de treinta (30) adultos mayores, bajo la orientación de un Profesional en Terapia Ocupacional y una persona de apoyo logístico.

Cada sesión comprenderá cinco momentos:

1. Bienvenida, integración y activación física (20 minutos).
2. Estimulación cognitiva (45 minutos).
3. Actividad terapéutica para motricidad fina (70 minutos).
4. Trabajo grupal y socialización (30 minutos).
5. Cierre, relajación y evaluación (15 minutos).

Temática de las Jornadas:

- **Jornada 1. Conociéndonos y activando nuestra mente.**
  Objetivo: Favorecer la integración grupal y realizar una valoración inicial de habilidades motoras y cognitivas.
  Actividad central: Juegos de presentación, memoria de nombres, orientación temporal y espacial, ejercicios básicos de coordinación manual.

- **Jornada 2. Atención y concentración**
  Objetivo: Estimular la atención sostenida y selectiva.
  Actividad: Búsqueda de diferencias, identificación de figuras, clasificación por colores y formas, ejercicios con fichas.

- **Jornada 3. Fortaleciendo la memoria**
  Objetivo: Ejercitar la memoria inmediata y la memoria a largo plazo.
  Actividad: Juegos de parejas, secuencias, evocación de recuerdos y fotografías.

- **Jornada 4. Coordinación ojo-mano**
  Objetivo: Mejorar la precisión de los movimientos finos.

Actividad: Ensartado de cuentas, pinzas, enhebrado y manipulación de objetos pequeños.

- **Jornada 5. Creatividad en papel**
  Objetivo: Desarrollar la creatividad y precisión manual.
  Actividad: Origami sencillo, plegado, rasgado artístico y collage.

- **Jornada 6. Pintando emociones**
  Objetivo: Favorecer la expresión emocional y la coordinación motora.
  Actividad: Pintura libre, coloreado terapéutico y mándalas.

- **Jornada 7. Manos fuertes, mente activa**
  Objetivo: Mejorar fuerza y movilidad de manos.
  Actividad: Ejercicios con pelotas terapéuticas, plastilina y pinzas.

- **Jornada 8. Resolviendo desafíos**
  Objetivo: Estimular funciones ejecutivas.
  Actividad: Rompecabezas, secuencias lógicas y resolución de problemas.

- **Jornada 9. Coordinación bilateral**
  Objetivo: Mejorar el uso coordinado de ambas manos.
  Actividad: Recorte, pegado y armado de figuras.

- **Jornada 10. Juegos tradicionales para recordar**
  Objetivo: Favorecer la memoria autobiográfica.
  Actividad: Dominó, lotería, cartas y juegos tradicionales.

- **Jornada 11. Manualidades decorativas**
  Objetivo: Potenciar habilidades motoras finas.
  Actividad: Elaboración de flores y adornos decorativos.

- **Jornada 12. Gimnasia cerebral**
  Objetivo: Estimular ambos hemisferios cerebrales.
  Actividad: Brain Gym, coordinación cruzada y ejercicios rítmicos.

- **Jornada 13. Agilidad mental**
  Objetivo: Mejorar velocidad de procesamiento.
  Actividad: Retos matemáticos sencillos, asociación rápida y clasificación.

- **Jornada 14. Elaboración de tarjetas artesanales**
  Objetivo: Favorecer creatividad y precisión manual.
  Actividad: Diseño de tarjetas utilizando diferentes materiales.

- **Jornada 15. Modelando con las manos**
  Objetivo: Incrementar destreza manual.
  Actividad: Modelado con plastilina y masa flexible.

- **Jornada 16. Juegos de percepción visual**
  Objetivo: Fortalecer percepción visual y atención.
  Actividad: Laberintos, figuras ocultas y seguimiento visual.

- **Jornada 17. Construyendo en equipo**
  Objetivo: Fortalecer trabajo colaborativo.

Actividad: Construcción grupal con material reciclable.

- **Jornada 18. Arte y creatividad**
  Objetivo: Favorecer imaginación y coordinación.
  Actividad: Pintura colectiva y collage artístico.

- **Jornada 19. Memoria musical**
  Objetivo: Estimular memoria mediante música.
  Actividad: Reconocimiento de canciones, ritmos y ejercicios de coordinación.

- **Jornada 20. Elaboración de detalles decorativos**
  Objetivo: Fortalecer precisión y creatividad.
  Actividad: Elaboración de portarretratos y adornos.

- **Jornada 21. Coordinación y destreza manual avanzada**
  Objetivo: Consolidar habilidades adquiridas.
  Actividad: Ensamble de piezas, armado de figuras y motricidad fina compleja.

- **Jornada 22. Circuito cognitivo**
  Objetivo: Integrar diferentes funciones cognitivas.
  Actividad: Estaciones con memoria, atención, cálculo, lenguaje y percepción.

- **Jornada 23. Mi proyecto creativo**
  Objetivo: Aplicar las habilidades desarrolladas.
  Actividad: Elaboración libre de una manualidad.

- **Jornada 24. Jornada de cierre y exposición**
  Objetivo: Socializar logros y fortalecer la autoestima.
  Actividad: Exposición de trabajos realizados, reconocimiento a participantes, actividad recreativa y evaluación final.
  La metodología y desarrollo de las jornadas serán presentadas a la supervisión para su aprobación; pueden ajustarse las temáticas de acuerdo con necesidades específicas que se requieran o logren identificar de acuerdo con las necesidades particulares del grupo de adultos mayores para Fortalecer las habilidades motoras finas y estimular los procesos cognitivos (atención, memoria, concentración, y creatividad) de los adultos mayores focalizados del municipio orientadas por la Terapeuta Ocupacional, previa aprobación por parte de la supervisión
  Resultados Esperados:

- Fortalecimiento de la motricidad fina de los participantes.
- Mejor desempeño en actividades de atención, memoria y concentración.
- Incremento de la participación social.
- Fortalecimiento de la autoestima.
- Mayor interacción comunitaria.
- Promoción del envejecimiento activo y saludable.
- Mantenimiento de capacidades funcionales y cognitivas.

2.1.2. Garantizar la entrega de Refrigerios: durante el desarrollo de las jornadas a los beneficiaros; que contiene: 1 alimento energético- carbohidrato que puede incluir alimentos de panadería o preparados de 80 gramos y una bebida de jugo natural o lácteo o jugo tetra pack de 250 ml; de acuerdo con los menús y variedades establecidos a continuación:

DESCRIPCION	MENUS Y/O VARIEDADES
1 alimento energético-carbohidrato de 80 gramos	Empanada y/o pastel de carne Empanada y/o pastel de pollo

	Croissant de jamón y queso, Mantecada Sanduche de pollo o jamón y queso Arepa rellena de queso Almojábana rellena de bocadillo Pan de bono Croassant Deditos de queso Envuelto
1 bebida de jugo natural o lácteo o jugo tetra pack de 250 ml	Jugo natural de diferentes frutas: mango, lulo, guayaba, fresa, maracuyá, mora, tomate de árbol, guanabana. Jugo tetra pack de 250 ml diferentes sabores Avena natural Yogurt Salpicón

En cada jornada se entregará un refrigerio a cada uno de los 30 adultos mayores participante, para un total de 720 refrigerios a entregar.

2.1.3. Garantizar la logística y materiales lúdico-pedagógicos requeridos para las jornadas de sensibilización y atención para fortalecer habilidades motoras y estimular procesos cognitivos (atención, memoria y creatividad).
Para garantizar el desarrollo de las 24 jornadas se debe garantizar la logística y materiales, en cada jornada, que incluye:

Logística y papelería: video beam, sonido, reproductor de música, papelería: Hojas blancas, pliegos de papel periódico, esferos, lápices, colores, fotocopias, marcadores, rollo cinta pegante, Cartulina, papel iris, papel silueta, papel crepé, foamy, pegantes, silicona, paleógrafo o tableros y hojas de trabajo, entre otros.

Materiales: los materiales a utilizar se establecen de acuerdo con las temáticas a desarrollar y las metodologías empleadas, que pueden ser: Cuentas grandes o botones, Hilo, lana o cordón, Tijeras, Recipientes para clasificar las cuentas, Colores o marcadores, Globos, pañuelos de colores, Botellas plásticas pequeñas, pelotas, aros ula ula, pin pones, domino, juegos de memoria, plastilina, lana, hilos, agujas plásticas, rompecabezas, lotería, cartas didácticas, pelotas terapéuticas, pinzas, palitos de madera, cintas, material reciclable, figuras geométricas, mándalas, fichas didácticas, entre otros.

Los materiales y elementos pueden estar sometidos a cambios dependiendo del criterio del profesional a cargo del desarrollo de las jornadas; de acuerdo con necesidades específicas de las temáticas a desarrollar para para fortalecer las habilidades motoras finas y estimular procesos cognitivos (atención, memoria y creatividad), Estimular la coordinación motora fina, Favorecer la concentración y la atención sostenida, Fomentar la interacción social y el trabajo grupal; mediante actividades dinámicas y ocupacionales orientadas por una Terapeuta Ocupacional, una vez aprobado por la supervisión.

2.2. DESARROLLO DE TALLERES TÉCNICOS EN ARTICULOS NAVIDEÑOS

2.2.1. Garantizar el desarrollo de un taller técnico, para la elaboración de manualidades de artículos navideños, dirigido a 20 adultos mayores:
El taller tendrá una duración de 60 horas, en los horarios concertados con los adultos mayores; sin embargo, se proyecta el desarrollo del taller en 10 sesiones de 6 horas cada una.

Se elaborarán los siguientes artículos o proyectos por cada beneficiario:

- ✓ 1 cojín navideño,
- ✓ 1 muñeco decorativo

- ✓ 1 centro de mesa.

2.2.2. Garantizar la entrega de Refrigerios, durante el desarrollo de los talleres a los beneficiaros; que contiene: 1 alimento energético- carbohidrato que puede incluir alimentos de panadería o preparados de 80 gramos y una debida de jugo natural o lácteo o jugo tetra pack de 250 ml; de acuerdo con los menús y variedades establecidos a continuación:

DESCRIPCION	MENUS Y/O VARIEDADES
1 alimento energético-carbohidrato de 80 gramos	Empanada y/o pastel de carne Empanada y/o pastel de pollo Croissant de jamón y queso, Mantecada Sanduche de pollo o jamón y queso Arepa rellena de queso Almojábana rellena de bocadillo Pan de bono Croassant Deditos de queso Envuelto
1 bebida de jugo natural o lácteo o jugo tetra pack de 250 ml	Jugo natural de diferentes frutas: mango, lulo, guayaba, fresa, maracuyá, mora, tomate de árbol, guanabana. Jugo tetra pack de 250 ml diferentes sabores Avena natural Yogurt Salpicón

En cada sesión se entregará un refrigerio a cada adulto mayor participante: por lo tanto en las 10 sesiones se entregara un refrigerio a cada uno de los 20 adultos mayores participante, para un total de 200 refrigerios a entregar.

2.2.3. Garantizar la entrega de un kit de materiales requeridos para el desarrollo del taller técnico en elaboración de manualidades taller navideño, se entregará 1 kit a cada adulto mayor participante del taller:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR POR ADULTO MAYOR	CANTIDAD TOTAL A ENTREGAR
2.2.3.1	Lino Escarchado (para cojín) 50 cm	UNIDAD	1	20
2.2.3.2	Paño Lency Verde 50 cm	UNIDAD	1	20
2.2.3.3	Paño Lency Blanco 70 cm	UNIDAD	1	20
2.2.3.4	Fleece Navideño Estampado 50 cm	UNIDAD	1	20
2.2.3.5	Paño Lency o fleece rojo 70 cm	UNIDAD	1	20
2.2.3.6	Lino Navideño estampado 40 cm	UNIDAD	1	20
2.2.3.7	Juegos de ojos en plástico de inserción a presión	PAR	2	40
2.2.3.8	nariz muñecos	PAR	2	40
2.2.3.9	Silicona Gruesa 1 barra	UNIDAD	1	20
2.2.3.10	Relleno Siliconado 1 bolsa	UNIDAD	1	20
2.2.3.11	Apliques navideños para centro	UNIDAD	2	40
2.2.3.12	Bolas navideñas	UNIDAD	9	180
2.2.3.13	Base madera para arreglo	UNIDAD	1	20
2.2.3.14	Vela grande para centro de mesa	UNIDAD	1	20
2.2.3.15	Agujas de mano	UNIDAD	2	40
2.2.3.16	tubinos de Hilos (Blanco, Verde, Azul, Rojo)	UNIDAD	4	80

2.3. DESARROLLO DE TALLERES EN ARTE COUNTRY EN EL AREA RURAL

2.3.1. Garantizar el desarrollo de tres talleres en arte country dirigido a 30 adultos mayores de los centros poblados del municipio de Villanueva, de la siguiente manera:

- ✓ Caribayona (10 adultos mayores),
- ✓ San Agustín (10 adultos mayores),
- ✓ Santa Helena (10 adultos mayores).

Cada taller tendrá una duración de 50 horas, en los horarios concertados con los adultos mayores; sin embargo, se proyecta realizar 10 sesiones de 5 horas cada una. Desarrollando 150 horas de capacitación en los tres talleres.

Se realizarán por cada uno de los 10 adultos mayor los siguientes proyectos, en cada taller:

- ✓ 1 porta llaves con repisa
- ✓ 1 porta huevos de gallina
- ✓ 1 espejo decorativo

2.3.2. Garantizar la entrega de Refrigerios, durante el desarrollo de los talleres a los beneficiaros; que contiene: 1 alimento energético- carbohidrato que puede incluir alimentos de panadería o preparados de 80 gramos y una debida de jugo natural o lácteo o jugo tetra pack de 250 ml; de acuerdo con los menús y variedades establecidos a continuación:

DESCRIPCION	MENUS Y/O VARIEDADES
1 alimento energético- carbohidrato de 80 gramos	Empanada y/o pastel de carne Empanada y/o pastel de pollo Croissant de jamón y queso, Mantecada Sanduche de pollo o jamón y queso Arepa rellena de queso Almojábana rellena de bocadillo Pan de bono Croassant Deditos de queso Envuelto
1 bebida de jugo natural o lácteo o jugo tetra pack de 250 ml	Jugo natural de diferentes frutas: mango, lulo, guayaba, fresa, maracuyá, mora, tomate de árbol, guanabana. Jugo tetra pack de 250 ml diferentes sabores Avena natural Yogurt Salpicón

En cada sesión, de cada taller, se entregará un refrigerio a cada adulto mayor participante: por lo tanto, en las 10 sesiones se entregará un refrigerio a cada uno de los 10 adultos mayores participantes, para un total de 300 refrigerios a entregar en los tres talleres.

2.3.3. Garantizar la entrega de un kit de materiales requeridos para el desarrollo del taller técnico en elaboración de manualidades en arte country, se entregará 1 kit a cada participante del taller:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR POR ADULTO MAYOR	CANTIDAD TOTAL A ENTREGAR EN LOS 3 TALLERES
2.3.3.1	marco en madera mdf de 12 ml para espejo 54x74	Unidad	1	30
2.3.3.2	espejo de vidrio de 30x 50	Unidad	1	30
2.3.3.3	perchero en madera con herrajes 60x20x15	Unidad	1	30
2.3.3.4	gallina para huevos artesanal	Unidad	1	30
2.3.3.5	frascos de vinilo de 250 ml negro	Frasco	1	30
2.3.3.6	frascos de vinilo de 500 ml blanco	Frasco	1	30
2.3.3.7	pincel plano n. 10	Unidad	2	60
2.3.3.8	kit pintura: amarilla, verde, azul, rosada, lila, de 60 ml cada una	KIT	1	30
2.3.3.9	lijas #220	Unidad	1	30
2.3.3.10	laca spray brillante x 400 ml alto secado	Unidad	1	30
2.3.3.11	herrajes para espejo, material: lamina metálica, para soportar la pieza de madera	Unidad	1	30
2.3.3.12	Cáncamos metálicos para perchero, sencillo: accesorio para la pieza de madero	Unidad	4	120
2.3.3.13	Rebordeador negro para resaltar el relieve del diseño en la pintura, frasco por 60 ml	Unidad	1	30

2.4. DESARROLLO DE TALLERES EN TEJEDURIA EN CHINCHORROS EN EL AREA RURAL:

2.4.1. Garantizar el desarrollo de tres talleres en tejeduría en chinchorros dirigido a 30 adultos mayores de los centros poblados del municipio de Villanueva de la siguiente manera:

- ✓ Caribayona (10 adultos mayores),
- ✓ San Agustín (10 adultos mayores),

- ✓ Santa Helena (10 adultos mayores).

Cada taller tendrá una duración de 55 horas, en los horarios concertados con los adultos mayores; se proyecta realizar 8 sesiones en cada taller. Desarrollando 165 horas de capacitación en los tres talleres.

2.4.2. Garantizar la entrega de Refrigerios, durante el desarrollo de los talleres a los beneficiaros; que contiene: 1 alimento energético- carbohidrato que puede incluir alimentos de panadería o preparados de 80 gramos y una debida de jugo natural o lácteo o jugo tetra pack de 250 ml; de acuerdo con los menús y variedades establecidos a continuación:

DESCRIPCION	MENUS Y/O VARIEDADES
1 alimento energético- carbohidrato de 80 gramos	Empanada y/o pastel de carne Empanada y/o pastel de pollo Croissant de jamón y queso, Mantecada Sanduche de pollo o jamón y queso Arepa rellena de queso Almojábana rellena de bocadillo Pan de bono Croassant Deditos de queso Envuelto
1 bebida de jugo natural o lácteo o jugo tetra pack de 250 ml	Jugo natural de diferentes frutas: mango, lulo, guayaba, fresa, maracuyá, mora, tomate de árbol, guanabana. Jugo tetra pack de 250 ml diferentes sabores Avena natural Yogurt Salpicón

En cada sesión, de cada taller, se entregará un refrigerio a cada adulto mayor participante: por lo tanto, en las 8 sesiones se entregará un refrigerio a cada uno de los 10 adultos mayores participantes, para un total de 240 refrigerios a entregar en los tres talleres.

Igualmente, para el desarrollo de los talleres en tejeduría en chinchorros, se debe garantizar la entrega de un kit de materiales requeridos para el desarrollo del taller técnico, se entregará 1 kit a cada participante del taller, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR POR ADULTO MAYOR	CANTIDAD TOTAL A ENTREGAR EN LOS 3 TALLERES
2.4.3	Conos de Nylon rollo calibre N° 9, en diferentes colores (mínimo de 450 gramos)	Unidad	2	60
2.4.4	Conos de Nylon para manijeras N 15, diferentes colores surtidos (450 gramos)	Unidad	1	30
2.4.5	Marco de tejidos (telar marcos en madera resistente de aproximadamente de 4*4 de diámetro de 2,70 metros de largo, una aguja de 1,65 mm) y dos tubos galvanizados de 1,50 metros	Unidad	1	30
2.4.6	Peineta de cerda delgada	Unidad	1	30
2.4.7	Peineta de cerda gruesa	Unidad	1	30
2.4.8	Butaco plegable pequeño en polipropileno (plástico), resistencia aproximada de 80 kg, medidas aproximadas en cm: máximo 22 ancho, máximo 31 de largo y máximo 46 de alto	Unidad	1	30

2.5. TALLERES VIVENCIALES, TEORICO- PRACTICO, MANEJO Y PREPARACIÓN ADECUADA DEL SUSTRATO Y ABONOS ORGÁNICOS:

2.5.1. Garantizar la realización de talleres vivenciales, teórico- practico manejo y preparación adecuada del sustrato el cual constituye un pilar fundamental para el éxito de una huerta casera dirigidos los adultos mayores del área rural del municipio de Villanueva.
Se realizaran 3 talleres: 1 en Caribayona (10 adultos mayores), 1 en San Agustín (10 adultos mayores), y 1 en Santa Helena (10 adultos mayores). Cada taller tendrá una duración de cuatros horas cada uno.

Cada taller incluye todos los materiales y logística, así:
- Entrega de refrigerios en cada taller a cada adulto participante
- Logística y papelería: video beam, Hojas blancas, pliegos de papel periódico, esferos, lápices, fotocopias, marcadores, rollo cinta pegante, papel periódico, papelógrafo o tableros y hojas de trabajo, entre otros.
- Materiales para el desarrollo y aplicación de la temática a realizar, como: agua de arroz, azúcar morena, sustrato de abono orgánico, cascaras de frutas, extracto de ajo, cebolla, ají, purín de ruda, vinagre de manzana, jabón líquido, baldes, tazas, botellas plásticas entre otros.

Los materiales del taller están sometidas a cambios dependiendo del criterio del personal experto a cargo del desarrollo del taller de y el conocimiento o destrezas de los participantes, una vez aprobado por la supervisión.

2.5.2. Garantizar la entrega de un kit de elementos de incentivos para una experiencia de aproximación a la huerta casera desde su hogar, que contiene recipiente tipo matera, semillas, kit de jardinería. Este kit esta adaptado a las necesidades físicas y funcionales de los adultos mayores ofreciendo elementos seguros y fáciles de manipular, su propósito es promover el envejecimiento activo, fortalecer habilidades motoras, reducir el estrés y favorecer la socialización mediante una actividad terapéutica, recreativa, productiva y significativa; así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR POR ADULTO MAYOR	CANTIDAD TOTAL A ENTREGAR EN LOS 3 TALLERES
2.5.2.1	Materas plásticas Tipo Trébol, cada una con capacidad para 4 plántulas.	Unidad	2	60
2.5.2.2	Sustrato mezcla de tierra, cascarilla y humus para materas tipo Trébol; bulto de 50 kilos (10 kilos por beneficiario)	Bulto	10 kilos	6
2.5.2.3	plántulas (hortalizas de hoja o condimentarías, y/o aromáticas)	Unidad	8	240
2.5.2.4	Fertilizante mezclado para aplicación foliar; bolsa por 900 gramos	Bolsa	1	30
2.5.2.5	Regadera plástica de 2 L	Unidad	1	30
2.5.2.6	Pala jardinería: Herramienta manual, lamina metálica ligeramente curvada con mango de madera o plástico, ideal para plantar, trasplantar y remover tierra	Unidad	1	30
2.5.2.7	Vaso medidor: Utensilio hecho en plástico de alta densidad o polipropileno cónico o redondo que permita observar el nivel exacto de líquidos con capacidad de 50 ml	Unidad	1	30
2.5.2.8	1 sobre de semilla de hortalizas de 2 gramos	SOBRE	1	30

CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista, en desarrollo del presente contrato, además de los derechos y deberes previstos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Las que se enuncian a continuación:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado.
2) Suscribir el acta de inicio conforme a lo establecido en la minuta del contrato.
3) Constituir la garantía única dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta, respondiendo por la calidad, el cumplimiento y demás amparos exigidos.
4) Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto contractual, atendiendo los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva, Casanare.
5) Acatar las recomendaciones, instrucciones y directrices del supervisor designado para la vigilancia del contrato.
6) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
7) Presentar oportunamente la documentación y soportes que le sean requeridos para la correcta ejecución y liquidación del contrato.
8) Informar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad que se derive del desarrollo del contrato.
9) Mantener en reserva y con restricción la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
10) Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación del supervisor del contrato.
11) Acreditar el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, según lo establecido por la normativa vigente.
12) No ceder ni subcontratar el objeto del contrato sin autorización escrita del Municipio.
13) Responder por cualquier situación fortuita o eventualidad que se presente con el personal a su cargo.
14) Responder por las garantías exigidas cuando estas deban hacerse efectivas.
15) Cumplir con las demás obligaciones que determine la ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Presentar los informes con registro fotográfico que evidencie las actividades realizada, Dichos informes deberán anexar fotografías a color y, en medio magnético, las imágenes, y planillas de entrega previamente aprobadas por la supervisión, incluyendo como mínimo los datos de identificación de los beneficiarios.
3. Realizar los pagos de seguridad social del personal vinculado para la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente, incluyendo lo establecido en el Decreto 1601 de 2022.
4. Entregar oportunamente a almacén los elementos que, por su naturaleza, requieran este procedimiento, como requisito previo para la liquidación del contrato.
5. Acreditar en cada pago lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, para lo cual deberá aportar la documentación correspondiente, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del citado Decreto.

CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA presentará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, dentro de los tres días siguientes a la firma del mismo, a cuál se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá contener:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato.
Calidad de los bienes	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y Cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	X		Diez por ciento (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y Cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, el MUNICIPIO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura que debe pagar al CONTRATISTA o del saldo del contrato. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:

EL CONTRATANTE se reserva la facultad de terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo dispuesto en el artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LA CADUCIDAD:

EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Si se declara ésta, no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de LA ENTIDAD de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba LA ENTIDAD por el incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o de declaratoria de caducidad de este contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA ENTIDAD a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, cantidad que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba LA ENTIDAD por el incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA:

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si esto último no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:

El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Municipio de Villanueva - Casanare y el Contratista, en consecuencia, el MUNICIPIO no adquiere por este concepto responsabilidad laboral alguna frente al CONTRATISTA, el cual solo tendrá derecho al reconocimiento de las sumas expresamente pactadas en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: NORMATIVIDAD ESPECIAL:

Además de la posibilidad de la terminación de este contrato por mutuo acuerdo de los contratantes, por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, interpretación y modificación unilateral por parte de LA ENTIDAD, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, previstas en la Ley 80 de 1.993. Igualmente, en cuanto a su liquidación, adiciones, cesión y responsabilidad del CONTRATISTA este contrato se rige por la citada ley, la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y en materia no reguladas por ella, por las disposiciones de la legislación comercial colombiana, y está sometido a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

DECIMA OCTAVA: INCOMPATIBILIDADES O INHABILIDADES:

El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para suscribir este contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE VILLANUEVA - CASANARE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLAUSULA VIGESIMA: MODIFICACIONES Y PRORROGAS:

Cualquier modificación o prórroga de este contrato, deberá hacerse por escrito.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Villanueva – Casanare y señalan como dirección para notificaciones: EL CONTRATISTA, Carrera 21 a No. 33-56 Yopal Casanare Teléfono 311 8839842, E-mail: ambtsas@gmail.com; EL MUNICIPIO, ubicado en la Calle 8ª No.13-57/59, barrio Fundadores, Villanueva – Casanare.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para la ejecución se requiere I) Registro Presupuestal, II) Presentación de la póliza por parte de EL CONTRATISTA (Si Aplica) y aprobación de esta por parte del municipio, III) Pago de las Estampillas Municipales y IV) Suscripción del acta de Inicio previo cumplimiento de los literales anteriores.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien ejerza el cargo de Secretario de Despacho Secretaria de Desarrollo Social, Teléfono 320 8501649 / correo electrónico Institucional: desarrollosocial@villanueva-casanare.gov.co o quien el Alcalde designe para tal efecto, el cual deberá exigir los informes al contratante de la ejecución y avance del objeto del contrato.

Reviso conforme documentos aprobados	**OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ** Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró conforme documentos aprobados	**DIANA KATHERINE PEÑALOZA PABON** Profesional Contratada Oficina Asesora Jurídica

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II